

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8703 *MANUEL DEL RÍO CALVO, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CONSTRUCTORA MANUEL DEL RÍO TRUJILLO, S.L.
ORDENACIÓN Y DESARROLLO PEDERNALES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Rectificación de Anuncio de Escisión Parcial

Se corrigen en este anuncio las denominaciones de las sociedades beneficiarias reflejadas de forma incompleta en anuncio de fecha 2 de junio de 2014, siendo las correctas las aquí publicadas: Constructora Manuel del Río Trujillo, S.L.; y Ordenación y Desarrollo Pedernales, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales, se hace público que en fecha 25 de abril de 2014, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad MANUEL DEL RIO CALVO, S.L. ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de Manuel del Río Calvo, S.L. Acuerdo de escisión de conformidad con los art. 42 y 78bis de la citada Ley de 3/2009. Se adquirirán los derechos y obligaciones según los términos y condiciones del proyecto de escisión por las beneficiarias de nueva constitución "Constructora Manuel del Río Trujillo, S.L." y "Ordenación y Desarrollo Pedernales, S.L."

Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Burgos, 25 de junio de 2014.- Administrador único de Manuel del Río Calvo, S.L., Manuel del Río Trujillo.

ID: A140037255-1